upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y, EN SU CASO, DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE TUDELA PARA LA IMPARTICIÓN DEL DOBLE GRADO DE CAFYD Y FISIOTEERAPIA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0027/2025)

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 13 de octubre de 2025, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Dª. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. Aitor Elizalde Mendiburu
VOCAL TÉCNICO: D. Miguel Berazaluce Gómez
VOCAL INTERVENTORA: Dª. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: Dª. Luisa Moreno Goñi

En primer lugar, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

El objeto de la convocatoria es proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), de la documentación presentada por las empresas que han concurrido a la licitación.

Abierta la documentación por parte de la Secretaria de la Mesa, resulta que han presentado oferta las siguientes empresas:

- BRYAXIS ARQUITECTOS SLP (B71505564)
- BARCOS Y ENRIQUEZ ARQUITECTOS SLP (B71338941)
- GERMAN VELAZQUES ARTEAGA (72625044Z)

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos, y la presentada a través de PLENA, puede constatarse que:

> Las empresas BRYAXIS ARQUITECTOS SLP, BARCOS Y ENRIQUEZ ARQUITECTOS SLP y GERMAN VELAZQUES ARTEAGA han presentado, en tiempo y forma, la documentación administrativa exigida en la condición particular 6.B.1. del pliego aprobado, sin que se aprecien defectos que requieran la subsanación de la solicitud. Se aprueba, por tanto, su admisión a la licitación convocada.

Se ha procedido, asimismo, a la apertura de la documentación conteniendo los requisitos técnicos mínimos exigidos en las prescripciones técnicas, y la oferta de criterios cualitativos (condición particular 6.B.2), evaluables mediante la valoración prevista en la condición particular 8.1 del Pliego.

Una vez abierta la documentación, se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos los integrantes de la misma, y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a constatar si las empresas licitadoras cumplen los mencionados requisitos técnicos mínimos, y a efectuar la oportuna valoración de la oferta cualitativa, aplicando los precitados criterios de adjudicación previstos en la condición particular 8.1.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTE: Mar González Paredes
SECRETARIA: Luisa Moreno Goñi